



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

VISTO:

la instrucción directa de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del traslado de las dependencias de la Dirección General de Infraestructura y Obras a la sede de Av. de Mayo 654, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en su reunión del día 9 de febrero del corriente, instruyó al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Sr. Secretario de Coordinación, a efectos de analizar las necesidades de espacios de otras dependencias y disponer los traslados que requieran urgencia.

Que en tal sentido se observa que, consecuentemente con el traslado de las dependencias de la mencionada Dirección General, resulta necesario disponer los traslados de las dependencias del Servicio de Medicina Legal así como también de la Oficina de Seguridad e Higiene dependiente del Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Factor Humano. Asimismo deviene imperioso disponer la reasignación de los espacios que quedan liberados en el edificio de Tacuarí 138.

Que en el mismo orden de ideas corresponde disponer la asignación de nueve (9) puestos de trabajo para la Dirección de Informática y Tecnología en el 1º piso del edificio del edificio de Av. L. N. Alem 684.

Que a todo evento queda establecido que la Dirección General de Infraestructura y Obras será trasladada a la sede de Av. de Mayo 654, con excepción de la Jefatura de Mantenimiento que seguirá ocupando la Planta Baja del edificio de Tacuarí 138.

Que las Salas de Mediación dependientes de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos dependiente de la Dirección de Política Judicial serán reubicadas en la Planta Baja, 2º, 3º y 7º pisos del edificio de Tacuarí 138.

Que por último es dado destacar que las dependencias del servicio de Medicina Legal serán trasladadas al Edificio de Av. de Mayo 654 así como también se dispondrá la asignación de tres (3) puestos de trabajo para la Oficina de Seguridad e Higiene en el 1º piso del edificio sito en Av. L.N. Alem 684.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley 1998, la Res. CM N° 819/2006 y la instrucción directa de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Y

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1º: Disponer el traslado de las dependencias de la Dirección General de Infraestructura y Obras, con excepción de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento, a la sede de Av. de Mayo 654.

Artículo 2º: Disponer el traslado de las dependencias del Servicio de Medicina Legal de la sede de Beruti 3345 al edificio sito en Av. de Mayo 654.

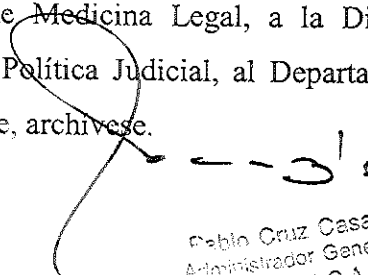
Artículo 3º: Establecer que la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura y Obras seguirá prestando servicios en la Planta Baja del edificio sito en Tacuarí 138.


Artículo 4º: Disponer el traslado de las Salas de Mediación dependientes de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos dependiente de la Dirección de Política Judicial de este Poder Judicial a las oficinas que ocupaba la Dirección General de Infraestructura y Obras en la Planta Baja, 2º, 3º y 7º piso del edificio sito en Tacuarí 138.

Artículo 4º: Asignar nueve (9) puestos de trabajo para la Dirección de Informática y Tecnología en el 1º piso del edificio sito en Av. L. N. Alem 684.

Artículo 5º: Asignar tres (3) puestos de trabajo para la Oficina de Seguridad e Higiene, en el 1º piso del edificio sito en Av. L. N. Alem 684.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Infraestructura y Obras, al Servicio de Medicina Legal, a la Dirección de Informática y Tecnología, a la Dirección de Política Judicial, al Departamento de Relaciones Laborales, cúmplase y oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.


Mariano Ezequiel Heller
Secretario de Coordinación
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.